

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago, a 31 de mayo de 2021, comparecen, por una parte, la **“Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana”, (AMZORM)**, RUT N° 65.061.889-0, representada por su Presidente, don Joaquín Lavín Infante, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 6.373.694-5, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 3.400, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “la Asociación”; y por la otra parte, la empresa **“PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES SpA”**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 81.513.400-1, representada legalmente por don Miguel Angel Rencoret Araya, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.949.759-2, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2711, Piso 1, comuna de Las Condes, en adelante “el consultor” o “PwC”, y exponen:

PRIMERO: Con fecha 6 de agosto de 2020, la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana**, en el contexto de los estudios necesarios para el proyecto de reurbanización en superficie y construcción, explotación y mantenimiento de una autovía subterránea en la Av. Las Condes, en el tramo situado entre las calles Estoril y San José de la Sierra, que se encuentra desarrollando, contrató la asesoría tributaria de PwC. Los servicios contratados consistieron en la elaboración de un Informe en Derecho relativo a la normativa y condiciones tributarias aplicables al Contrato de Participación o concesión del mencionado proyecto. Asimismo, se encargó al consultor la elaboración de una consulta al Servicio de Impuestos Internos (SII), a fin de obtener un oficio específico sobre la materia que de certeza jurídica respecto del tratamiento tributario que el participante adjudicado deberá aplicar, tanto frente a la Ley de la Renta como frente a la Ley del IVA, y tanto en la etapa de construcción como en la etapa de conservación, mantención y explotación de las obras del referido proyecto.

La consulta incluyó los siguientes aspectos:

- a) Tratamiento tributario aplicable al IVA en la etapa de construcción;
- b) Normas tributarias relativas a las sumas que el participante adjudicado entregue al mandante conforme a lo dispuesto en el literal f) del Artículo 6° de la Ley N° 19.865;
- c) Reglamentación tributaria aplicable a las tarifas de explotación de la obra; y
- d) Régimen de tributación de los ingresos percibidos por el participante en virtud de la Ley de la Renta.

SEGUNDO: Los servicios fueron totalmente prestados culminando éstos con la respuesta evacuada por el SII a través del Oficio N° 963, de fecha 16 de abril de 2021. Por los servicios prestados, la Asociación pagó la suma total líquida de **U.F. 450.-** (cuatrocientas cincuenta unidades de fomento).

TERCERO: Conforme a lo anteriormente expuesto, la **Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana y PwC**, expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato, se otorgan recíprocamente amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse.

CUARTO: El presente Finiquito se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Asociación y uno en poder de PwC.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Finiquito de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: La personería de don Joaquín Lavín Infante para actuar como Presidente del Directorio de la Asociación consta del Acta de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de fecha 7 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 27 de septiembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales. Por su parte, la personería de don Miguel Ángel Rencoret Araya, para representar a PwC consta en escritura pública de fecha 9 de marzo de 2020, otorgada en la 36ª Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado.

JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
Presidente
AMZORM

MIGUEL RENCORET ARAYA
pp. PricewaterhouseCoopers
Consultores Auditores SpA